



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-80703201-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2021-80703201-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas actuaciones la Bioquímica Rodríguez Julieta Daiana, Matrícula Profesional N°11552, designada mediante Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2021-3615-APN-ANMAT#MS como Co Directora Técnica de la firma denominada CLOROX ARGENTINA SA, inscripta como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo los RNE N° 180030074 y RNE N° 020034819 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2018-8609-APN-ANMAT#MS, solicita su limitación como Co Directora Técnica de la mencionada firma.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

Artículo 1º.- Límitase la inscripción de la Bioquímica Rodríguez Julieta Daiana, Matrícula Profesional N° 11552, como Co Directora Técnica de la firma CLOROX ARGENTINA S.A. a partir del 3 de septiembre del año 2021.

Artículo 2º.- Regístrese. Notifíquese al interesado y hágase referencia a la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2021-80703201-APN-DGA#ANMAT

ab